

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión--
Ordinaria -Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de-
1990, al considerar el Expediente: D-59-87 D.E. eleva Expte. V-29-87 VE-
CINOS DE C/GUATEMALA E/MEJICO Y F.SANCHEZ Y OTRAS Construcc. pavimen-
to de Hormigón simple.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase los términos del Artículo 1º de la Ordenan-
za registrada bajo el N° 2162/89, la cual quedará redag-
tada de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
minación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVI-
MENTACION EN CALLES GUATEMALA ENTRE VICENTE LOPEZ Y MEJICO; GUATE-
MALA ENTRE VICENTE LOPEZ Y ALBERDI Y VICENTE LOPEZ ENTRE HONDURAS
Y GUATEMALA", el cual quedará integrado por las personas y en la -
forma que a continuación se consigna:

" Presidente: LLANOS MERCEDES DE CHIOLA
" Secretario: ANATILDE BUONAVITA
" Tesorero : JOSE LUIS PODESTA
" Vocales : ELVIO BARRERA

ARTICULO 2º- Mantiénese vigentes los Artículos 2º y 3º de la Ordenan-
za registrada bajo el N° 1479/87.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2688/90.-

DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE